



Asociación Médica de Avellaneda

Personería Jurídica N°3510/69 - Laprida 173/193 – (1870) Avellaneda –
Te. 4222-1814 - Fax 4222-1370 – Email: info@amavellaneda.com.ar

ESTIMADO PROFESIONAL

La FEMEBA ha emitido un comunicado en el cuál expone los aumentos acordados con el IOMA- 14% sobre las prestaciones de Noviembre y dos adicionales de 7% c/u sobre ellas de enero y febrero de este año.

A ello se sumaría otro sobre ellas prestaciones de enero (decidido en forma unilateral por FEMEBA), ***para todas las prestaciones en internación, y las prácticas y consultas ambulatorias autorizadas por token o LBM- sobre todos los valores IOMA básicos de convenio, de estas prácticas médicas y quirúrgicas, tanto ambulatorias como en internación.***

En realidad este aumento enunciado en forma unilateral por FEMEBA es en gran parte producto de un gran esfuerzo de las Entidades Primarias, en particular las de esta circunscripción, que acordamos aunar el mayor de nuestras posibilidades para restringir los gastos de funcionamiento y administrativos, y volcar estos ahorros en mejorar lo máximo posible las retribuciones de los médicos.

La cuarentena ha reducido drásticamente los ingresos de los médicos y, por ende los de las Entidades Primarias.

Las Entidades somos lo que son sus médicos afiliados. No escatimaremos esfuerzos para cumplir nuestro rol de dirigentes y nuestras obligaciones de pago y luchar por lograr el mayor aumento posible de los honorarios médicos.

COMISION DIRECTIVA

FEBRERO 2021